

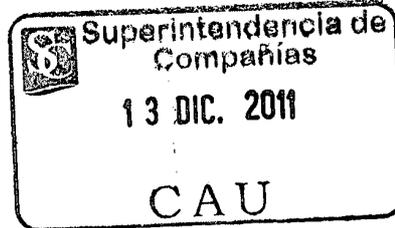
OPERACIONES LOGÍSTICAS

NARVA

NARVAEZ VACA CIA. LTDA.

ESCANEAR

Ibarra, 7 de Noviembre de 2011



Señores
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-

De mis consideraciones:

Me permito solicitar a continuación algunos de los requerimientos por ser necesario para el desarrollo de nuestras actividades.

1.- En fechas anteriores a nuestra compañía se realizó la cesión de algunas acciones, pero al registrar esta operación se omitió que el señor Amador Acosta es dueño de una acción, la misma que no consta en el listado correspondiente, razón por la que solicito se enmiende este error incorporando esta acción en el listado correspondiente. Adjunto copia simple de la escritura que certifica lo que solicito.

2.- Una vez cumplidos los trámites correspondientes solicito de la manera más comedida se incluya en el listado de socios de la compañía a los señores ALEXANDER JACOME Y OSCAR CALDERON de acuerdo a la documentación que adjunto.

3.- Que una vez cumplido lo anteriormente solicitado se me extienda el listado final de socios de la compañía.

Seguro de contar con su favorable atención,

Atentamente,


Fabián Narváez Vaca
GERENTE
CI: 10000798130

AV. MARIANO ACOSTA 29-52 Y MANUELA CAÑIZARES TLF: 062 630-550

narvaezvaca@hotmail.com
IBARRA-ECUADOR

*CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
Adj. Notarios*

\$ 14/12/2011

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA NARVAEZ - VACA CÍA. LTDA.

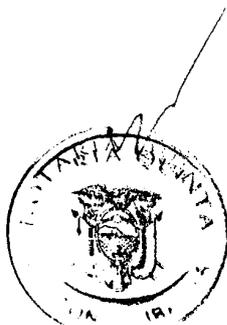
CUANTIA: USD \$. 39,00

OTORGA: FAUSTO ALFREDO FUENTES GARCIA Y OTROS

A FAVOR DE: FABIAN NARVAEZ VACA.

Escritura No. 1868
Di tres copias.-

GB/



En la ciudad de Ibarra, hoy día jueves catorce de abril del año dos mil once, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de éste Cantón, comparecen los señores: FAUSTO ALFREDO FUENTES GARCIA Y BERTHA NARCISA CABRERA MOLINA, OSCAR ANIBAL ESCOBAR ESPINOSA Y MARIA PAOLA TORRES BELTRAN, JORGE PATRICIO ORTIZ Y JULIA GRACIELA CARRILLO ZAPATA, SEGUNDO AMADOR ACOSTA ARIAS Y CLARA MARIA ESPINOSA ACOSTA todos por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada a excepción de los dos primeros que son de estado civil divorciados, en la calidad que más adelante se indicará; y, por otra parte comparece el señor FABIAN ENRIQUE NARVAEZ

VACA por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada, en la calidad que más adelante se indicará. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, excepto los dos primeros que son divorciados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura

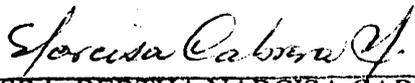
pública la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "NARVAEZ-VACA CÍA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura los señores: A) Fausto Alfredo Fuentes García y Bertha Narcisca Cabrera Molina, B) Oscar Aníbal Escobar Espinosa y María Paola Torres Beltrán, C) Jorge Patricio Ortiz y Julia Graciela Carrillo Zapata, D) Segundo Amador Acosta Arias y Clara María Espinosa Acosta, a quienes en lo posterior se les podrá denominar CEDENTES; y, E) El señor Fabián Enrique Narváez Vaca por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada, a quien para efectos de este instrumento se le denominará CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles casados a excepción de los dos primeros que son divorciados, domiciliados en esta ciudad de Ibarra y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los comparecientes son socios de la compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el tres de marzo del año dos mil cuatro, autorizada por Resolución número 04.Q.IJ.1323 de la Superintendencia de Compañías de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el doce de abril de dos mil cuatro, bajo la partida número setenta y ocho del Libro Registro Mercantil del cantón, anotada en el Libro Repertorio con el número dos mil ochocientos noventa y cinco. b) Los cedentes en forma libre y voluntaria han resuelto ceder sus participaciones de las que son propietarios en la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA.", en la forma que más adelante se indicará, para lo cual se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social

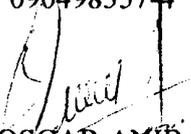
dé la Compañía tal y como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día viernes veintiocho de enero del año dos mil once, la cual debidamente certificada se adjunta, cumpliendo de esta forma lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes indicados se procede a realizar la cesión de participaciones de la siguiente manera: UNO) Los señores Fausto Alfredo Fuentes García y Bertha Cabrera Molina ceden de pasado, de presente y de futuro a favor del señor Fabián Enrique Narváez Vaca todos los derechos respecto de las VEINTIOCHO PARTICIPACIONES de un dólar cada una de la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA." de las que nominalmente aparecen como titulares, las mismas que las adquirieron en su estado anterior de casados. DOS) Los cónyuges Oscar Aníbal Escobar Espinosa y María Paola Torres Beltrán ceden de pasado, de presente y de futuro a favor del señor Fabián Enrique Narváez Vaca todos los derechos respecto de las CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar cada una de la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA." de las que nominalmente aparecen como titulares. TRES) Los cónyuges Jorge Patricio Ortiz y Julia Graciela Carrillo Zapata ceden de pasado, de presente y de futuro a favor del señor Fabián Enrique Narváez Vaca todos los derechos respecto de las CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar cada una de la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA." de las que nominalmente aparecen como titulares. CUATRO) Los cónyuges Segundo Amador Acosta Arias y Clara María Espinosa Acosta ceden de pasado, de presente y de futuro a favor del señor Fabián Enrique Narváez Vaca todos los derechos respecto de TRES de las CUATRO participaciones de un dólar cada una de la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA." de las que nominalmente aparecen como titulares, reservándose UNA participación para sí. CUARTA: ACEPTACION- El señor Fabián Enrique Narváez Vaca por ser conveniente para sus intereses acepta



expresamente la cesión de las participaciones que se le realiza a su favor mediante este instrumento. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura se la fija en treinta y nueve Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. SEXTA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversias los comparecientes fijan como su domicilio la ciudad de Ibarra y su sometimiento a los jueces competentes del mismo cantón.-Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Atentamente.- Firma ilegible Santiago Acosta Villacís.- Abogado.- Matrícula doscientos dos.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y se adjuntan como documentos habilitantes los instrumentos pertinentes; y, leída que les fue a los comparecientes, la aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.- Siguen las firmas correspondientes.....


SR. FAUSTO ALFREDO FUENTES GARCIA
CC: 100064725-3


SRA. BERTHA NARCISA CABRERA MOLINA
CC: 090498357-4


SR. OSCAR AMIBAL ESCOBAR ESPINOSA
CC: 100165682-4

COMPAÑÍA NARVAEZ-VACA CIA. LTDA.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios

Ibarra, 17 de enero de 2.011

De conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, se **CONVOCA** a todos los socios de la COMPAÑÍA NARVAEZ-VACA CIA. LTDA a Junta General Extraordinaria de Socios a realizarse el día viernes veintiocho (28) de enero de 2.010, a las veinte horas (20H00) en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Rio Patate 1-25 y Chambo de esta ciudad de Ibarra, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

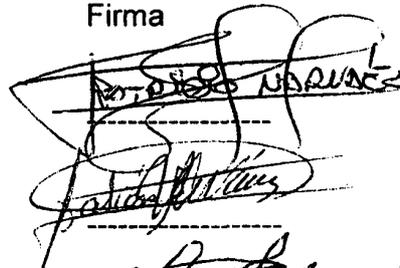
- 1.- Aprobación de las cesiones de participaciones realizadas por varios socios.
- 2.- Resolución sobre la exclusión de socios que ceden sus participaciones.

Es Conforme

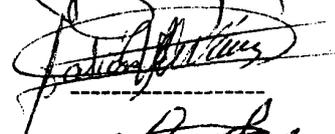
Nombre

Firma

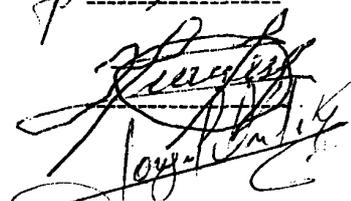
Patricio Narváz Vaca



Fabián Narváz Vaca



Fausto Fuentes García



Jorge Patricio Ortiz



Segundo Acosta Arias



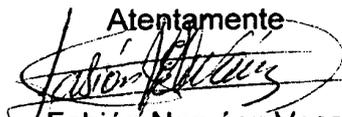
Milton Tito Cifuentes



Oscar Escobar Espinoza



Atentamente



Fabián Narváz Vaca
GERENTE GENERAL

Nota: Los señores Auditores serán especial e individualmente convocados.

Maria Torres

SRA. MARIA PAOLA TORRES BELTRAN
CC: 100139882-3

Jorge Ortiz

SR. JORGE PATRICIO ORTIZ
CC: 170655712-9

Julia Carrillo

SRA. JULIA GRACIELA CARRILLO ZAPATA
CC: 171013613-4

Segundo Amador Acosta Arias

SR. SEGUNDO AMADOR ACOSTA ARIAS
CC: 100008619-7

Clara Espinosa Acosta

SRA. CLARA MARIA ESPINOSA ACOSTA
CC: 100040839-1

Fabian Enrique Narvaez Vaca

SR. FABIAN ENRIQUE NARVAEZ VACA
C.I. 100079813-0

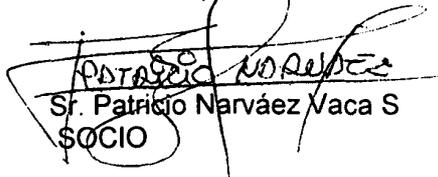
Arturo Teran Almeida

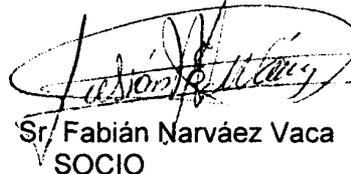
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA NARVAEZ VACA
COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Ibarra, hoy día viernes veintiocho de enero del año dos mil once, a las veinte horas diez minutos, previa convocatoria realizada en forma personal a cada uno de los socios de la Compañía de conformidad a lo establecido en el artículo décimo primero de los Estatutos Sociales, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Río Patate Nro. uno- veinte y cinco y Río Chambo de esta ciudad de Ibarra, se reúnen los socios de la Compañía, con el fin de tratar el orden del día constante en la convocatoria. En primer lugar el señor Presidente Patricio Narváez Vaca, manifiesta que siendo el día y la hora señalados para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria, es necesario en cumplimiento de lo que dispone el Artículo quince de los estatutos sociales, actúe como secretario el señor Gerente General o una persona que designe los socios, quienes manifiestan no tener inconveniente en que actúe como tal el señor Gerente General, acto seguido y una vez posesionado el Secretario Ad-Hoc se dispone que por Secretaría se constate el quórum, indicando que existe por cuanto están presentes los siguientes socios: Señor Patricio Narváez Vaca con setenta y seis participaciones, señor Fabián Narváez Vaca con doscientas ochenta participaciones, señor Fausto Fuentes García con veinte y ocho participaciones, señor Jorge Patricio Ortiz con cuatro participaciones, señor Segundo Acostas Arias con cuatro participaciones, señor Milton Tito Cifuentes con cuatro participaciones y señor Oscar Escobar Espinosa con cuatro participaciones, es decir se encuentra presente el **ciento por ciento** del capital social de la compañía. Inmediatamente el señor Presidente dispone se de lectura al orden del día recordando que por tratarse de una Junta General Extraordinaria solo se pueden tratar los puntos constantes en la convocatoria, el mismo que es a probado por los asistentes, acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día que es la aprobación de las cesiones de participaciones realizadas por varios socios a favor del señor Fabián Narváez Vaca, por lo que toma la palabra el señor Fausto Fuentes García quien indica que en forma libre y voluntaria a cedido la totalidad de sus participaciones esto es veintiocho de un dólar cada una a favor del señor Fabián Narváez Vaca, de igual manera lo hace el señor Oscar Escobar Espinosa quien manifiesta que cede a favor del señor Fabián Narváez Vaca la totalidad de sus participaciones esto es las cuatro participaciones de un dólar cada una que posee, en igual forma se expresa el señor Jorge Patricio Ortiz quien indica su voluntad de ceder a favor del señor Fabián Narváez Vaca la totalidad de sus participaciones que en número de cuatro de un dólar cada una posee en la Compañía y por último toma la palabra el señor Segundo Acosta Arias quien expresa que ha resuelto ceder a favor del señor Fabián Narváez Vaca tres de las cuatro participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía, reservándose una para sí. El Señor Presidente manifiesta que es una atribución de la Junta General de Socios el consentir sobre la cesión de las participaciones sociales que realizan los socios, por lo que solicita a la Junta se pronuncien al respecto, e inmediatamente se procede a la votación respectiva y las cesiones realizadas por los diferentes socios a favor del socio Fabián Narváez Vaca son aprobadas en la forma expresada por unanimidad es decir con el consentimiento unánime del capital social. Acto seguido el señor Jorge Patricio Ortiz indica que es conveniente cumplir con todos los requisitos que la ley establece para hacer efectivas las cesiones, posición lo cual tiene la aceptación de todos los presentes, disponiendo al señor Gerente General realice estos actos. Una vez agotado el primer punto del orden del día el señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto y se lo trate de forma inmediata, y toma la palabra el señor Segundo Acosta Arias, quien indica que por cuanto hay socios que por efecto de las cesiones realizadas y que han sido aprobadas con el consentimiento unánime del capital social ya no tienen participación alguna en la Compañía y es lógico que éstos es decir los señores: Fausto Fuentes García, Oscar Escobar Espinosa y Jorge Patricio Ortiz ya no son parte de la compañía, lo cual es aceptado por todos los presentes por unanimidad. Habiéndose agotado todos los puntos de la convocatoria, el señor Presidente declara terminada la reunión siendo las veintiún horas, concediendo un receso a fin de que se redacte el acta, la cual es aprobada por la misma Junta una vez reinstalada, siendo las veintiún horas con veinte minutos. La presente acta y por tratarse de una transferencia de participaciones de conformidad con lo que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías es firmada en forma conjunta por todos los socios de la compañía y el Secretario que CERTIFICA.


Sr. Patricio Narváez Vaca S
SOCIO


Sr. Fabián Narváez Vaca
SOCIO

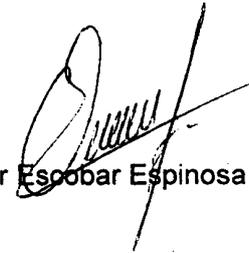




Sr. Fausto Fuentes Garcia
SOCIO



Sr. Segundo Acosta Arias
SOCIO



Sr. Oscar Espobar Espinosa
SOCIO



Sr. Jorge Patricio Ortiz
SOCIO



Sr. Milton Tito Cifuentes
SOCIO



Sr. Fabián Narvárez Vaca
SECRETARIO AD-HOC

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA NARVAEZ - VACA CÍA. LTDA.

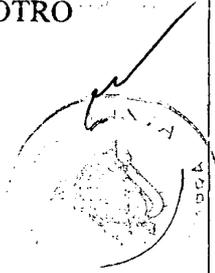
CUANTIA: USD \$. 2,00

OTORGA: FABIAN ENRIQUE NARVAEZ VACA.

A FAVOR DE: FABIAN ALEXANDER JACOME MONTALVO Y OTRO

Escritura No. 5047
Di tres copias.-

GB/

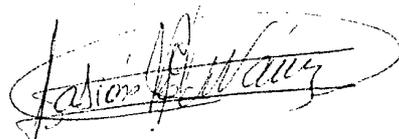


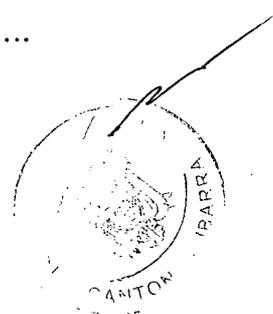
En la ciudad de Ibarra, hoy día lunes veintiseis de septiembre del año dos mil once, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de éste Cantón, comparecen los cónyuges: FABIAN ENRIQUE NARVAEZ VACA Y DIANA DEL ROSARIO TAFUR FUENTES por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, en la calidad que más adelante se indicará; y, por otra parte comparecen los señores: FABIAN ALEXANDER JACOME MONTALVO Y OSCAR FERNANDO CALDERON CARRERA, por sus propios y personales

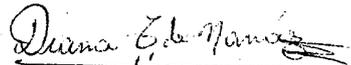
derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada, en la calidad que más adelante se indicará. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura pública la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "NARVAEZ-VACA CÍA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura los cónyuges señores: A) Fabián Enrique Narváez Vaca y Diana del Rosario Tafur

Fuentes, por sus propios y personales derechos así como por los que representan en la sociedad conyugal que tiene formada, a quienes en lo posterior se les podrá denominar CEDENTES, B) El señor Fabián Alexander Jácome Montalvo, por sus propios y personales derechos; y, C) El señor Oscar Fernando Calderón Carrera por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este instrumento se les denominará CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles casados, domiciliados en esta ciudad de Ibarra y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el tres de marzo del año dos mil cuatro, autorizada por Resolución número 04.Q.IJ.1323 de la Superintendencia de Compañías de Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el doce de abril de dos mil cuatro, bajo la partida número setenta y ocho del Libro Registro Mercantil del cantón, anotada en el Libro Repertorio con el número dos mil ochocientos noventa y cinco. b) Los cedentes en forma libre y voluntaria han resuelto ceder dos de sus participaciones de las que son propietarios en la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA.", en la forma que más adelante se indicará, para lo cual se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de la Compañía tal y como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día martes veinte de septiembre del año dos mil once la cual debidamente certificada se adjunta, cumpliendo de esta forma lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes indicados se procede a realizar la cesión de participaciones de la siguiente manera: UNO) Los cónyuges Fabián Enrique Narváez Vaca y Diana del Rosario Tafur Fuentes, ceden de pasado, de presente y de futuro a favor del señor Fabián Alexander Jácome Montalvo UNA

participación de un dólar de la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA." de las que nominalmente aparecen como titulares. DOS) Los cónyuges Fabián Enrique Narváez Vaca y Diana del Rosario Tafur Fuentes, ceden de pasado, de presente y de futuro a favor del señor Oscar Fernando Calderón Carrera UNA participación de un dólar de la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA." de las que nominalmente aparecen como titulares. CUARTA: ACEPTACION- Los señores: Fabián Alexander Jácome Montalvo y Oscar Fernando Calderón Carrera por ser conveniente para sus respectivos intereses aceptan expresamente la cesión de las participaciones que se le realiza a su favor mediante este instrumento. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura se la fija en dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. SEXTA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversias los comparecientes fijan como su domicilio la ciudad de Ibarra y su sometimiento a los jueces competentes del mismo cantón. -Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Atentamente.- Firma ilegible Santiago Acosta Villacís.- Abogado.- Matrícula doscientos dos.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y se adjuntan como documentos habilitantes los instrumentos pertinentes; y, leída que les fue a los comparecientes, la aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.- Siguen las firmas correspondientes.....


SR. FABIAN ENRIQUE NARVAEZ VACA
CC: 100079813-0





SRA. DIANA DEL ROSARIO TAFUR FUENTES
CC: 100100047-8



SR. FABIAN ALEXANDER JACOME MONTALVO
CC: 100177036-9



SR. OSCAR FERNANDO CALDERON CARRERA
CC:040134844-6



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

COMPAÑÍA NARVAEZ-VACA CIA. LTDA.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios

Ibarra, 9 de septiembre de 2.011

De conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, se **CONVOCA** a todos los socios de la COMPAÑÍA NARVAEZ-VACA CIA. LTDA a Junta General Extraordinaria de Socios a realizarse el día martes veinte (20) de septiembre de 2.011, a las diecinueve horas (19H00) en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Rio Patate 1-25 y Chambo de esta ciudad de Ibarra, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización y Aprobación de las cesiones de participaciones realizadas por uno de los socios.
- 2.- Aceptación de nuevos socios.

Es Conforme

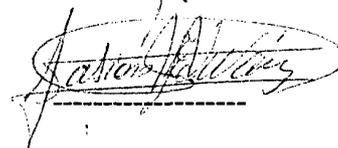
Nombre

Firma

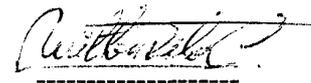
Patricio Narvárez Vaca



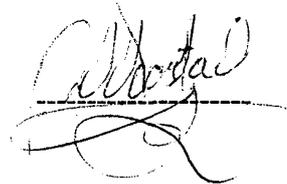
Fabián Narvárez Vaca



Milton Octavio Tito Cifuentes



Segundo Acosta Arias



Atentamente


Fabián Narvárez Vaca
GERENTE GENERAL

Nota: Los señores Auditores serán especial e individualmente convocados.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA NARVAEZ
VACA COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Ibarra, hoy día martes veinte de septiembre de dos mil once, a las diecinueve horas quince minutos, previa convocatoria realizada en forma personal a cada uno de los socios de la Compañía de conformidad a lo establecido en el artículo décimo primero de los Estatutos Sociales, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Río Patate Nro. uno- veinte y cinco y Río Chambo de esta ciudad de Ibarra, se reúnen los socios de la Compañía, con el fin de tratar el orden del día constante en la convocatoria. En primer lugar el señor Presidente Patricio Narváez Vaca, manifiesta que siendo el día y la hora señalados para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria, es necesario en cumplimiento de lo que dispone el Artículo quince de los estatutos sociales, actúe como secretario el señor Gerente General o una persona que designe los socios, quienes manifiestan no tener inconveniente en que actúe como tal el señor Gerente General, acto seguido y una vez posesionado el Secretario Ad-Hoc se dispone que por Secretaría se constate el quórum, indicando que existe por cuanto están presentes los siguientes socios: Señor Patricio Narváez Vaca con setenta y seis participaciones, señor Fabián Narváez Vaca con trescientas diecinueve, señor Segundo Acostas Arias con una participación; y, señor Milton Tito Cifuentes con cuatro participaciones, aclarando que las participaciones son de un dólar cada una, es decir se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. Inmediatamente el señor Presidente dispone se de lectura al orden del día recordando que por tratarse de una Junta General Extraordinaria solo se pueden tratar los puntos constantes en la convocatoria, el mismo que es aprobado por los asistentes, acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día que es la autorización y aprobación para que uno de los socios ceda participaciones de la Compañía, acto seguido el señor Fabián Narváez Vaca, indica que en forma libre y voluntaria a cedido una participación de un dólar a favor del señor Fabián Alexander Jácome Montalvo y que de igual forma a cedido una participación de un dólar a favor del señor Oscar Fernando Calderón Carrera. El Señor Presidente manifiesta que es una atribución de la Junta General de Socios el consentir sobre la cesión de las participaciones sociales que realizan los socios, por lo que solicita a la Junta se pronuncien al respecto, e inmediatamente se procede a la votación respectiva y las cesiones realizadas por el socio Fabián Narváez Vaca a favor de los señores: Fabián Alexander Jácome Montalvo y Oscar Fernando Calderón Carrera son aprobadas por unanimidad es decir con el consentimiento unánime del capital social. Acto seguido el señor Presidente indica que es conveniente cumplir con todos los requisitos que la ley establece para hacer efectivas las cesiones, posición que es compartida por todos los presentes, disponiendo al señor Gerente General realice estos actos. Una vez agotado el primer punto del orden del día el señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto y se lo trate de forma inmediata, y toma la palabra el señor Segundo Acosta Arias, quien indica que como consecuencia de lo que acaban de aprobar en el primer punto con el consentimiento unánime del capital social es lógico que se acepte a los señores Fabián Alexander Jácome Montalvo y Oscar Fernando Calderón Carrera como socios de la Compañía lo cual es aceptado por todos los



presentes por unanimidad. Habiéndose agotado todos los puntos de la convocatoria, el señor Presidente declara terminada la Junta General Extraordinaria siendo las veinte horas, concediendo un receso a fin de que se redacte el acta, la cual es aprobada por la misma Junta una vez reinstalada, siendo las veinte horas con quince minutos. La presente acta y por tratarse de una transferencia de participaciones de conformidad con lo que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías es firmada en forma conjunta por todos los socios de la compañía y el Secretario que CERTIFICA.

Sr. Patricio Narváez Vaca S
SOCIO

Sr. Fabián Narváez Vaca
SOCIO

Sr. Segundo Acosta Arias
SOCIO

Sr. Milton Tito Cifuentes
SOCIO

Sr. Fabián Narváez Vaca
SECRETARIO AD-HOC

CIUDADANIA 100177036-9
JACOME MONTALVO FABIAN ALEXANDER
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 08 OCTUBRE 1970
 004- 0284 01567 M
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1970



Jacome

ECUATORIANA***** E4443V244E
CASADO **NARVAEZ TAFUR MARIA ANTONIETA**
SECUNDARIA **EMPLEADO PARTICULAR**
NELSON FABIAN JACOME B
LIBIA ESMERALDA MONTALVO T
IBARRA 01/07/2003
 01/07/2015

0065663



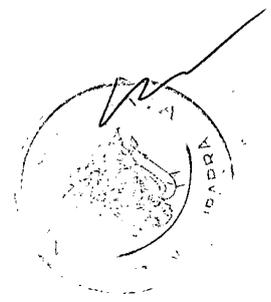

CNE
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

334-0025 **1001770369**
NÚMERO **CÉDULA**

JACOME MONTALVO FABIAN
ALEXANDER
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO ZONA
 PARROQUIA

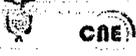
Jacome

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CENSAL
 CALDERON CARRERA OSCAR FERNANDO
 IMBABURA / SAGRARIO
 07 NOVEMBRE 1979
 1979


ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR
 CALDERON CARRERA OSCAR FERNANDO
 IMBABURA / SAGRARIO
 07 NOVEMBRE 1979
 REN 1956236



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (07/05/2011)

019-0009 0401348446
 NÚMERO CÉDULA

CALDERON CARRERA OSCAR FERNANDO
 IMBABURA ISARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO SAGRARIO
 PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100079813-0
 NARVAEZ VACA FABIAN ENRIQUE
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
 19 DICIEMBRE 1953
 001-2 0003 00006 N
 CARCHI/ESPEJO
 EL ANGEL 1954



Fabian Narvaez

EL NIÑO ROSARIO ELVIRA VACA
 CARRERA DE EDUCACION
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 CELIO ENRIQUE NARVAEZ
 ROSARIO ELVIRA VACA
 IBARRA 21/10/2004
 21/10/2016

0134246



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

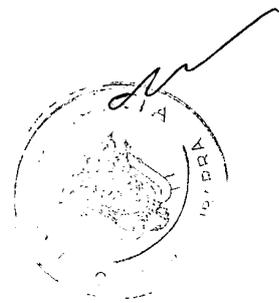
207-0034 NUMERO
 1000798130 CÉDULA

NARVAEZ VACA FABIAN ENRIQUE

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO SAGRARIO
 PARROQUIA ZONA

Fabian Narvaez

F.1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100100047-8
 TAFUR FUENTES DIANA DEL ROSARIO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 14 JULIO 1956
 002-1 0218 00649 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1956



Diana Fuentes

ECUATORIANA***** V4344V4242
 CASADO FABIAN NARVAEZ
 SECUNDARIA SECRETARIA BILINGUE
 JAIME TAFUR
 REBECA FUENTES
 IBARRA 10/04/2003
 10/04/2015

0051271

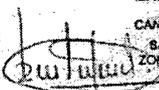


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

359-0051 NUMERO
 1001000478 CÉDULA

TAFUR FUENTES DIANA DEL ROSARIO

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO SAGRARIO
 PARROQUIA ZONA

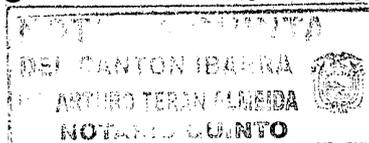


F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil once.

Dr. Arturo Terán Almeida

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA





Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Tomé nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha tres de marzo del dos mil cuatro, de cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones que otorgan Fabián Enrique Narváez Vaca y señora Diana del Rosario Tafur Fuentes, a favor de Fabián Alexander Jácome Montalvo y Oscar Fernando Calderón Carrera que antecede.- Quito, a tres de octubre del dos mil once.

Villacís

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA NARVÁEZ VACA CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, siete de Octubre del dos mil once.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número **3107, 15:45:29**

[Signature]
DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO



RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

